

A. 1924.1



ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE INSTRUCCION

Certificado de Suficiencia

de Abogado
otorgado a Salvador Henrique Plara
de 28 años, natural de Caracas
en virtud del examen integral rendido en -
en los días y con los resultados que a continuación se expresan:

Prueba escrita: - de - de 192 Calificación: - puntos.
Id. oral: - de - de 192 Id. - Id. -
Id. práctica: - de - de 192 Id. - Id. -
Calificación definitiva: - puntos -

El Presidente del Consejo,

Rubén Guzmán

El Vocal por las Ciencias Políticas,

C. F. Villegas Pulido

Este Certificado se otorgó por reválida de un título francés, y por eso no consta en él, en la fecha de la calificación.

El Secretario,

J. de P. Masmana

El presente Certificado fué expedido el día 7
de Mayo de 1924 e inscrito bajo el número 404 en el folio 101^{to} del Registro respectivo.

J. de P. Masmana



Va sin enmienda.

*Nº 447
Certifi*

co la autenticidad de la firma del Señor Doctor Rubén González, quien firma el presente Certificado de Suficiencia como Presidente del Consejo Nacional de Instrucción en su carácter de Ministro de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Venezuela.- Caracas: 26 de noviembre de 1924.- Por el Ministro.--- El Director de Consulados y de Contabilidad.

Gustavo Sotolongo



Dr. Gustavo Sotolongo, Encargado de Negocios ad-interim de la República de Cuba en Caracas, Venezuela.....

CERTIFICO: Que el Señor Guillermo Ramírez ejercía en la fecha del documento que antecede, el cargo de Director de Consulados y de Contabilidad, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, y que la firma expresiva de su nombre y apellido, puesta en el mismo documento, es al parecer auténtica, por la semejanza que guarda con las que acostumbra a usar en todos sus actos. En fe de ella autorizo la presente con mi firma y el sello de esta Legación, en Caracas, Venezuela, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.

G. Sotolongo



Número 1.-
Derechos \$3.00, m.o.
Art.- 30 del Arancel.

